

Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas, aprobado por Resolución SBS N° 808-2019, establece los requisitos formales para la inscripción de las Empresas Corredoras de Reaseguros Extranjeras en el Registro respectivo;

Que, el solicitante ha cumplido con los requisitos exigidos por la referida norma administrativa;

Que, el Departamento de Registros ha considerado pertinente aceptar la solicitud de inscripción de la empresa PRICE FORBES & PARTNERS LIMITED en el Registro; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702 y sus modificatorias; en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de esta Superintendencia, aprobado por Resolución SBS N° 1678-2018 de fecha 27 de abril de 2018; y, en la Resolución SBS N° 5756-2019 de fecha 05 de diciembre de 2019;

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar la inscripción en el Registro, Sección II: De los Corredores de Reaseguros, B: Extranjeros, a la empresa PRICE FORBES & PARTNERS LIMITED, con matrícula N° C.RE-077.

**Artículo Segundo.-** La presente Resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAÚL RODDY PASTOR MEJÍA  
Secretario General (a.i.)

1842864-1

## Autorizan al Banco Azteca del Perú S.A. la apertura de oficina especial en el departamento de San Martín

RESOLUCIÓN SBS N° 5942-2019

Lima, 17 de diciembre de 2019

LA INTENDENTE GENERAL DE BANCA

VISTA:

La solicitud presentada por el Banco Azteca del Perú S.A. para que esta Superintendencia autorice la apertura de una oficina especial, según se indica en la parte resolutive; y,

CONSIDERANDO:

Que, la citada empresa ha cumplido con presentar la documentación pertinente que sustenta la solicitud;

Estando a lo informado por el Departamento de Supervisión Bancaria "A"; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y la Resolución SBS N° 4797-2015; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución SBS N° 1678-2018;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** Autorizar al Banco Azteca del Perú S.A. la apertura de una oficina especial ubicada en el Jr. Jiménez Pimentel N° 1173, distrito Tarapoto, provincia y departamento de San Martín.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA SALAS CORTES  
Intendente General de Banca

1843173-1

## Autorizan inscripción de la empresa SOUTH RE SAC CORREDORES DE REASEGUROS en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas

RESOLUCIÓN SBS N° 6205-2019

Lima, 27 de diciembre de 2019

EL SECRETARIO GENERAL

VISTA:

La solicitud presentada por el señor Ignacio Espinosa Risso para que se autorice la inscripción de la empresa SOUTH RE SAC CORREDORES DE REASEGUROS en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas (Registro): Sección II: De los Corredores de Reaseguros A: Nacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas, aprobado por Resolución SBS N° 808-2019, establece los requisitos formales para la inscripción de las Empresas Corredoras de Reaseguros en el Registro respectivo;

Que, el solicitante ha cumplido con los requisitos exigidos por la referida norma administrativa;

Que, el Departamento de Registros ha considerado pertinente aceptar la solicitud de inscripción de la empresa SOUTH RE SAC CORREDORES DE REASEGUROS en el Registro; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702 y sus modificatorias; en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de esta Superintendencia, aprobado por Resolución SBS N° 1678-2018 de fecha 27 de abril de 2018;

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar la inscripción en el Registro, Sección II: De los Corredores de Reaseguros, A: Nacionales, a la empresa SOUTH RE SAC CORREDORES DE REASEGUROS, con matrícula N° C.RE-078.

**Artículo Segundo.-** La presente Resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MELGAR ROMARIONI  
Secretario General

1843283-1

## GOBIERNOS REGIONALES

### GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## Aprueban Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Dirección Regional Agraria Ayacucho - DRAA - 2019

ORDENANZA REGIONAL  
N° 013-2019-GRA/CR

Ayacucho, 20 de noviembre de 2019